

130 -19.11

## INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, junio de 2018

CDVC-SOFP - 12



# INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal

## MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA 2017

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	CELIMO BEDOYA
Auditor	YANETH GARCÉS THORP



## **TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1. CONTROL DE GESTIÓN 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta 3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal) 3.1.3 Planes de mejoramiento	<b>9</b> 9 9 10
<ul> <li>3.2. CONTROL FINANCIERO</li> <li>3.2.1. Estados contables</li> <li>.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)</li> <li>3.2.2.1. Resultado fiscal</li> <li>3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</li> <li>3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</li> <li>3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepciona cuentas por pagar</li> </ul>	10 10 10 10 11 11 ales y
4. ANEXOS	13
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	13



#### 1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

*El presupuesto* como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento** y **la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.



#### 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor CELIMO BEDOYA Alcalde municipio San Pedro Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2018, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal vigencia 2017 del **municipio de San Pedro** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.



## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2017.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoria.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión financiera del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

#### **CONTROL FINANCIERO**

El municipio de San Pedro en la vigencia 2017, presentó un resultado fiscal de \$1.349 millones, por cuanto el recaudo total fue mayor a los egresos totales, generando un superávit en la fuente de recursos propios de \$112 millones y mostrando que la administración municipal comprometió recursos hasta por el 94.11%

#### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2017, se determinó un hallazgo administrativo.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de



mejoramiento se debe registrar en el proceso de plan de mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL Contralor Departamental del Valle del Cauca





## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

## 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

#### 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la información rendida, en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad, rindió de manera oportuna, sin embargo, se presentaron deficiencias en los parámetros de calidad requeridos e incoherencias que afectaron la evaluación.

## 1. Hallazgo administrativo

La entidad reporta en el punto C del acta de cierre fiscal vigencia 2017, cuentas por pagar por \$176.041.920 diferente a las cuentas por pagar que arroja la ejecución presupuestal aportada, Así, mismo, el valor de las reservas excepcionales de la fuente SGP de \$103.453.919, se reportan en el Acta de cierre punto D, sumando como cuentas por pagar, mostrando incoherencia en la información suministrada. La información rendida debe ser clara, coherente y veraz que permita hacer un análisis objetivo y pertinente de la gestión fiscal y financiera de la entidad respecto al cierre de la vigencia evaluada. La situación encontrada se presenta por deficiencias en la comunicación entre procesos responsables de la información a rendir y debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente los errores, generando informes y registros inexactos e incumplimientos de las disposiciones del ente de control e induce a errores en la toma de decisiones.

#### 3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple los preceptos establecidos dentro del marco de la ley y los estatutos que le rigen.



## 3.1.3 Planes de mejoramiento

La entidad no suscribió plan de mejoramiento en el proceso auditor al cierre fiscal de la vigencia 2017, no obstante, se verifico el cumplimiento de una acción correctiva pendiente de vigencias anteriores, encontrando que se cumplieron las actividades propuestas en su totalidad y su efectividad se evaluara una vez se califique el plan de mejoramiento general y único de la entidad

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2017, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos que queden en firme, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4° y 5° de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

#### 3.2. CONTROL FINANCIERO

#### 3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, pero no se concilian con los valores reflejados en el estado del tesoro.

## .2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de San Pedro, en la vigencia 2017, ejecutó ingresos por \$17.248 millones y comprometió gastos por \$15.898 millones generando un resultado fiscal de \$1.349 millones como consecuencia, de recursos del sistema general de participaciones, fondos especiales y otras destinaciones específicas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en la fuente de recursos propios. (Ver cuadro 1 y 3)



#### CUADRO 1

MUNICIPIO DE SAN PEDRO Análisis resultado fiscal Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos   Recaudo en efectivo   Recaudo en efectivo   Balance   Papeles y Otros   Total Ingresos 4= 2 3   1+2+3				Pagos Cuentas por pagar February Presupuestales Fectivo 8 9=5464748					Resultado 10=4-9
TOTALES	10.221.745.780	1.231.700.617	5.794.600.304	17.248.046.701	9.926.213.910	72.588.001	103.453.919	5.796.341.749	15.898.597.579	1.349.449.122
Fuente: Sria de Hda										

## 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.527 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$1.527 millones, menos los recursos de terceros de \$98 millones, se determinó que los recursos presupuestales se encuentran en tesorería. (Ver cuadro 2)

#### **CUADRO 2**

00/15R0 I									
Municipio de San Pedro Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto	Judiciales a	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1-2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
11.453.446.397		9.926.213.910		1.527.232.487	1.527.232.585	98		1.527.232.487	0
Fuente: Sria de Hda Mpal									

## 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2017 en las fuentes: recursos propios \$112 millones; fondos especiales \$324 millones; sistema general de participaciones SGP, \$128 millones y otras destinaciones especificas \$1.146 millones. (Ver cuadro 3).



#### **CUADRO 3**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO Análisis recursos a incorporar Vigencia 2017									
Fuente	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros)	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1 (2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)				
Recursos Propios	185.489.657		72.588.001		112.901.656				
Fondos Especiales	324.177.638				324.177.638				
TOTAL S.G.P	232.041.936	103.453.919			128.588.017				
Regalías	491.449.817				491.449.817				
Recursos con Dest. Especif	0				0				
Recursos con Dest. Especif					0				
Otras D.E	294.073.439				294.073.439				
Recaudos a Favor de Terceros	98			98	0				
Totales	1.527.232.585	103.453.919	72.588.001	98	1.351.190.567	0			
Fuente: Sria de Hda.									

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

## Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación al cierre de la vigencia 2017, por valor de \$793 millones de los cuales \$689 millones corresponden a contratación de regalías cuya ejecución es bianual. Las reservas identificadas con los registros presupuestales números 1574- 1758- 1575 se analizaron y evaluaron en forma detallada, la circunstancia de fuerza mayor que generó la excepcionalidad de las mismas, encontrando que cumplen con los requisitos documentales de ley para su constitución.

## **Cuentas por pagar**

Se evidencio presupuestalmente que la entidad constituyo cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017 por \$72.588.001 que corresponden a cesantías anualizadas, las cuales fueron consignas de manera oportuna en los respectivos fondos según comprobante de egreso No.0000256 y cheque No. 76946495 y cumplen con los requisitos documentales de ley para su constitución.



## 4. ANEXOS

		'						
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO Vigencia 2017								
No. Hallazgos Administrativos Disciplinarios Penales Fiscales Sancionatorio Patrimo (\$)								
1	1					·		